



SECRETARÍA
DESARROLLO SOCIAL (CASA DE CULTURA).
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
INSCRIPCIÓN A TALLERES Y ACADEMIAS CULTURALES.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
ARTÍCULO 67, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 58,80 Y 80 BIS, DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
NO APLICA
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
NO APLICA
PAGAR EN
NO APLICA
REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none">1. ELECCIÓN DEL TALLER O ACADEMIA.2. DEFINICION DEL LUGAR, HORARIOS E INSTRUCTOR.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.4. FIRMA DE ACEPTACION Y DE CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.



PROCEDIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN

PERIODO 2024 - 2027

1. SE OFERTA EL TALLER O ACADEMIA POR LOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REDES SOCIALES Y ESPACIOS FÍSICOS DE COMUNICACIÓN.
2. EL INTERESADO ACUDE A OFICINAS DE CASA DE CULTURA, SE VERIFICA LA DISPONIBILIDAD, NIVEL DE CONOCIMIENTOS O DOMINIO, HORARIOS E INSTRUCTOR.
3. PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
4. SE RECABA LA INFORMACIÓN DEL ALUMNO Y FIRMA DE CONFORMIDAD, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, ACUDE EL PADRE O TUTOR CON COPIA DE SU CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTOR.
5. EL ALUMNO SE PRESENTA AL LUGAR Y HORARIOS SELECCIONADOS.

DONDE SE REALIZA

EN OFICINAS DE CASA DE CULTURA, O EN LOS ESPACIOS CULTURALES MUNICIPALES DE LAS DELEGACIONES.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

INMEDIATO

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00 A 20:00 HRS.